



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO (6º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ –
DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA.

Ibagué, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Referencia: 73001-33-33-006-2016-00097-00
Demandante: JUAN HUGO SÁNCHEZ MALUCHE
Demandado: LA NACION - RAMA JUDICIAL - MINISTERIO
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO -
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDA EJECUTIVA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, en providencia de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2016, por medio de la cual decidió aceptar el impedimento manifestado por el Juez de instancia, y en consecuencia declaró separados del conocimiento del presente asunto a los Jueces Administrativos del Circuito de Ibagué.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

de la Judicatura

ANDREA DEL PILAR AMAYA
JUEZ AD – HOC